Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito

Medellín, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO POR HONORARIOS
Demandante	LUIS ALFONSO UPEGUI ESPINAL
Demandado	MAURICIO MEDINA RESTREPO
Radicado	05001-31-03-701-2014-00008 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 1° ejecución circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	821 V
ASUNTO:	Ordena correr traslado

- Se ordena a la secretaría de la Oficina de Ejecución de este despacho para que proceda a correr traslado de la anterior liquidación del crédito presentada por el demandante de conformidad con el Art. 110 del C. G. del P.
- -Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (Firmada digitalmente)

01

OFICINA DE	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
	e notificó por ESTADO No El auto anterior Fijado a las 8:00 a.m.
	MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria